

DECRETO Nº

09 JUL 2019

TEMUCO.

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de

Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios

Municipales.

La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.857, del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 31 de mayo de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre AMBAR ARLETTE MARTINEZ DURAN Rut:

Funciones Específicas: Apoyar al profesional médico en la atención de pacientes en el pervicio de Alta Resolución de Labranza, en horario de atención de dicho servicio, lo que contempla:

- Recepción e inscripción de pacientes al Servicio de Urgencia
- Control de signos vitales
- Aplicación de tratamientos inyectables u orales.
- Curaciones
- Entrega de información y orientación al paciente y/o acompañante
- Dispensación de medicamentos en el botiquín de SAR
- Acompañar, asistir y registrar al paciente en el Hospital, que por indicación médica, es derivado en la ambulancia del servicio.

Monto Total	\$701.688			
Período desde	01.06.2019		Hasta	30.06.2019
mputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"		SAR Labranza	
Centro Costo	32.02.00			

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21/13.999.999.001

"Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2019 es de \$701.688.-

ALCA

(RIO) seiscientos ochenta y ocho pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHIVES

JAN ARANEDA NAVARRO ECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD

/ nam DISTRIBUCION: Of. de Partes Municipal

ALGUEL ANGEL BECKER ALVEAR

CALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD - Aldunate Nº 51 - Fono: (45) 2973630 - Temuco - www.temucochile.cl